



## ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Agencia Nacional “Colombia Compra Eficiente”, la Alcaldía de Mariquita Tolima procede a efectuar el presente análisis del sector económico y de los oferentes, como parte de la etapa de planeación del proceso contractual que tiene como objeto CONTRATO DE OBRA PARA LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS RAMALES PERTENECIENTES AL CANAL RADA Y DE LOS CANALES DE AGUAS LLUVIAS DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA – TOLIMA.

### 1. ASPECTOS GENERALES

#### A. ASPECTOS CONSTITUCIONALES

La constitución política de Colombia, dispone en el artículo 2, que son fines del estado: “...servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación...”, a su vez mediante el Artículo 311 establece que: “...Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa (sic) del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes...”

Con relación al presente análisis, es importante destacar el Artículo 365 de la constitución política de Colombia, el cual establece que es deber del estado garantizar a todos los habitantes del territorio, la prestación eficiente de los servicios públicos ya sea mediante la actuación directa de las propias entidades o acudiendo a la colaboración de los particulares, a fin de lograr que el estado de manera legal, armónica, eficiente y eficaz garantice su prestación. A su vez, en el Artículo 209 se dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado. El artículo 91 de la ley 136 de 1994 (modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012) establece en relación con la Administración Municipal: Dirigir la acción administrativa del municipio, conforme a las normas aplicables al sector público el mecanismo idóneo para el cumplimiento de los fines, planes y programas es la disposición, manejo y ejecución de dineros, recursos y bienes públicos.

#### B. ASPECTO LEGAL LOCAL

| Dimensión                             | Sector                         | Código Producto | Producto                                                                        | Código del Indicador De Producto | Indicador De Producto   | Unidad De Medida |
|---------------------------------------|--------------------------------|-----------------|---------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|-------------------------|------------------|
| Desarrollo Económico de Nuestra Gente | Agricultura y desarrollo rural | 179100          | Distritos de adecuación de tierras rehabilitados, complementados y modernizados | 170910002                        | Distritos rehabilitados | Numero           |



### **C. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

El Municipio de San Sebastián de Mariquita – Tolima, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales y a través de la Secretaría de Infraestructura, tiene como propósito garantizar condiciones adecuadas de seguridad, bienestar, salubridad y protección de la infraestructura pública para los habitantes del municipio, mediante la ejecución de acciones de mantenimiento, conservación y recuperación de los sistemas destinados al manejo y evacuación de las aguas lluvias.

En el territorio municipal se cuenta con una red conformada por canales y ramales naturales y artificiales que cumplen una función fundamental en la conducción y evacuación de las aguas lluvias, entre los cuales se encuentra el Canal Rada y sus diferentes ramales, los cuales permiten conducir los caudales provenientes de distintos sectores urbanos y rurales hacia sus respectivos puntos de descarga.

Es importante señalar que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 322 de la Ordenanza 021 de 2023, los canales hacen parte de la Estructura Ecológica Principal y del espacio público. Así mismo, la referida disposición contempla que en estas áreas se desarrollan zonas de seguridad ante posibles crecientes y que constituyen parte del entorno natural, ambiental y paisajístico del territorio, por lo cual su conservación como áreas libres naturales reviste un interés general.

En este sentido, la conservación y mantenimiento de los canales y ramales resulta necesaria no solamente desde el punto de vista hidráulico, sino también desde la perspectiva ambiental, paisajística y de protección del espacio público, teniendo en cuenta que su adecuado funcionamiento contribuye a disminuir las condiciones de vulnerabilidad de la población localizada en las zonas de influencia.

Actualmente, la Administración Municipal ha identificado en diferentes sectores del área urbana y rural obstrucciones, acumulación de sedimentos, material vegetal, residuos sólidos y otros elementos que afectan la sección hidráulica y dificultan el normal flujo de las aguas lluvias.

Dentro de los elementos que pueden generar obstrucciones se encuentran troncos, ramas, residuos sólidos, materiales de construcción, metales, vidrios, plásticos y demás elementos arrastrados por las aguas o depositados dentro de los canales, los cuales pueden generar represamientos, disminuir la capacidad de conducción y alterar la dirección natural del flujo.

La presencia de estas condiciones puede ocasionar que el flujo del Canal Rada y sus ramales se reduzca o se estanque, generando acumulación de agua y aumentando la posibilidad de desbordamientos, inundaciones, afectaciones a vías, viviendas, predios, zonas verdes, infraestructura pública y demás bienes ubicados en las áreas aledañas.

De igual manera, la acumulación de sedimentos y material vegetal genera una reducción progresiva de la sección hidráulica disponible, situación que puede agravarse durante eventos de lluvia de alta intensidad, cuando los caudales aumentan y se requiere que los canales funcionen en condiciones adecuadas de capacidad y continuidad hidráulica.

Por lo anterior, resulta necesario desarrollar intervenciones puntuales en los diferentes sectores del municipio donde se han identificado problemáticas notorias, priorizando aquellos puntos en los cuales las



obstrucciones, sedimentaciones y acumulación de material vegetal representan una mayor afectación para el adecuado funcionamiento del sistema de drenaje y un mayor riesgo para la comunidad.

Así mismo, debe tenerse en cuenta que el conjunto de tuberías, canales y demás elementos que conforman el sistema de evacuación y manejo de aguas lluvias cumple una función esencial para el adecuado funcionamiento del territorio. En consecuencia, corresponde al municipio, dentro del ámbito de sus competencias, adelantar las acciones necesarias para procurar el mantenimiento y funcionamiento adecuado de esta infraestructura, de manera articulada con las demás entidades y actores que tengan competencia sobre el sistema.

La adecuada prestación de los servicios a cargo del Estado constituye una finalidad esencial de la Administración Pública, razón por la cual el Municipio debe desarrollar las actuaciones necesarias para prevenir situaciones que puedan afectar la seguridad, salubridad y calidad de vida de sus habitantes.

En este contexto, las actividades de limpieza y mantenimiento de los canales constituyen una acción preventiva y correctiva, encaminada a recuperar las condiciones hidráulicas de los mismos y reducir los factores que puedan generar inundaciones y afectaciones durante las temporadas de lluvia.

La intervención contempla principalmente la remoción de obstrucciones, retiro de sedimentos, material vegetal y residuos sólidos, recuperación de la sección hidráulica, restablecimiento del flujo y dirección del agua y eliminación de elementos que puedan generar taponamientos, de acuerdo con las condiciones particulares encontradas en cada sector.

De igual manera, las actividades deberán contemplar la recolección, cargue, transporte y disposición adecuada del material retirado, garantizando que los residuos y demás elementos producto de la intervención no sean nuevamente depositados en los canales, vías, zonas verdes o demás áreas del espacio público.

La Administración Municipal, a través de la Secretaría de Infraestructura, ha recibido y evidenciado diferentes situaciones que requieren atención en sectores tanto del área urbana como rural, por lo que resulta necesario contar con los recursos técnicos, humanos, equipos y maquinaria requeridos para realizar las actividades de mantenimiento de manera eficiente, segura y oportuna.

En consecuencia, se hace necesario contratar una persona natural o jurídica, legalmente facultada para ejecutar las actividades requeridas para la limpieza y mantenimiento de los ramales pertenecientes al Canal Rada y de los canales de aguas lluvias del Municipio de San Sebastián de Mariquita – Tolima, con el propósito de remover las obstrucciones existentes, retirar sedimentos, material vegetal y residuos, recuperar la capacidad hidráulica de los canales y garantizar condiciones adecuadas para la conducción y evacuación de las aguas lluvias.

La ejecución de estas actividades permitirá reducir el riesgo de represamientos y desbordamientos, prevenir posibles inundaciones, proteger a la comunidad y la infraestructura pública y privada, conservar los elementos que hacen parte de la estructura ecológica y del espacio público y contribuir al adecuado funcionamiento del sistema de drenaje de aguas lluvias del municipio.



En concordancia con lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 "**Siempre con la Gente**", particularmente en los sectores de Agricultura y Desarrollo Rural , se hace necesario ejecutar la rehabilitación y limpieza del canal rada .

## 1.2. CLASIFICACION BIENES Y SERVICIOS: SE CLASIFICA COMO UN SERVICIO SEGÚN LA UNSPSC CODESET SPANISH TRANSLATION, BAJO LOS CÓDIGOS:

El Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.3.1 Clasificador de Bienes y Servicios, es el sistema de codificación de la Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por la sigla UNSPSC.

El presente acápite del documento de estudio previo se elabora con arreglo a las pautas establecidas por Colombia Compra Eficiente en el documento denominado "Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080."

Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.

El UNSPSC tiene cuatro niveles: "Segmento", "Familia", "Clase", "Producto".

Teniendo en cuenta que en esta oportunidad la Entidad pretende la selección de un contratista para que provea a la entidad un bien y/o servicio), habrá entonces de utilizarse los siguientes aspectos:

| CLASIFICACIÓN UNSPSC                                  | SEGMENTO | FAMILIA  | CLASE    | PRODUCTO |
|-------------------------------------------------------|----------|----------|----------|----------|
| SERVICIOS DE ZANJADO                                  | 72000000 | 72140000 | 72141500 | 72141509 |
| SERVICIO DE REMOCIÓN DE PIEDRA                        | 72000000 | 72140000 | 72141500 | 72141503 |
| SERVICIO DE EXCAVACIÓN                                | 72000000 | 72140000 | 72141500 | 72141511 |
| SERVICIO DE MANTENIMIENTO O ADMINISTRACIÓN DE CANALES | 70000000 | 70170000 | 70171700 | 70171701 |
| SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMA DE RIESGO      | 70000000 | 70170000 | 70171700 | 70171709 |

## ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL PRESENTE PROCESO

De acuerdo con las características y el alcance de las actividades que comprende el objeto contractual, se identificó la necesidad de que el futuro contratista cuente con experiencia previa en la ejecución de actividades relacionadas con la limpieza, mantenimiento, recuperación y/o adecuación de canales de aguas lluvias, canales de drenaje y sus respectivos ramales.



Lo anterior obedece a que las actividades objeto del contrato involucran labores de limpieza manual y mecánica, retiro de sedimentos y material vegetal, excavación, rocería, retiro y disposición del material producto de las intervenciones, así como la utilización de maquinaria y herramientas, actividades que requieren conocimientos y experiencia previa para su adecuada ejecución.

## **ANÁLISIS DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA EL PRESENTE PROCESO**

Del análisis técnico efectuado se determinó la conveniencia de contar durante la ejecución del contrato con un Ingeniero Civil, teniendo en cuenta que las actividades previstas comprenden intervenciones sobre canales y ramales de drenaje, retiro de sedimentos, excavaciones, manejo de taludes, recuperación de secciones hidráulicas y utilización de maquinaria para la ejecución de actividades mecánicas.

La participación de este profesional permitirá realizar el adecuado seguimiento técnico de las actividades, verificar que las labores se desarrollen conforme a las especificaciones establecidas por la Administración Municipal y efectuar el control de las cantidades ejecutadas, condiciones de las secciones de los canales, excavaciones, manejo de materiales y demás actividades relacionadas con el objeto contractual.

Dentro del análisis de las condiciones necesarias para la ejecución del contrato se identificó que una parte importante de las actividades de limpieza y mantenimiento de los ramales pertenecientes al Canal Rada y de los canales de aguas lluvias requiere el empleo de maquinaria, particularmente para el retiro de sedimentos, material acumulado y demás elementos que, por sus características y volumen, no pueden ser retirados eficientemente mediante procedimientos exclusivamente manuales.

La disponibilidad oportuna de los equipos constituye, por tanto, un elemento que puede incidir directamente en la capacidad operativa del contratista, en los tiempos de ejecución y en la atención de los diferentes sectores que requieren intervención.

En virtud de lo anterior, dentro del análisis de los factores de evaluación se considera pertinente valorar la disponibilidad de la maquinaria necesaria para la ejecución del contrato, de manera que se pueda identificar una mayor capacidad operativa y de respuesta por parte de los proponentes.

## **MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales deben limitar la convocatoria a MiPymes colombianas cuando se cumplan las condiciones previstas en la normativa vigente. Esta limitación procede para los procesos cuyo valor sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados conforme a la tasa de cambio establecida para tal efecto por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, siempre que se cumplan los demás requisitos legales para su procedencia. Los procesos cuyo valor sea igual o superior a US\$125.000 no estarán sujetos a esta limitación.

## **2. ASPECTO ECONÓMICO**

### **2.1 ESTRUCTURA DE LOS SECTORES ECONÓMICOS**

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).



Sin embargo, según el tipo de actividad económica, de sector primario, secundario y terciario se pasa a nueve. Los seis sectores “nuevos” son: el sector del transporte, el sector financiero, el sector de comercio, el sector de la construcción, el sector minero y energético y el sector de las comunicaciones; De cada uno de estos sectores económicos se derivan diferentes actividades, que son especializadas e independientes entre sí.

**Sector Primario:** denominado también sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto “directo”, que no ha obtenido ninguna conversión. Es de resaltar que la agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

**Sector Secundario:** según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

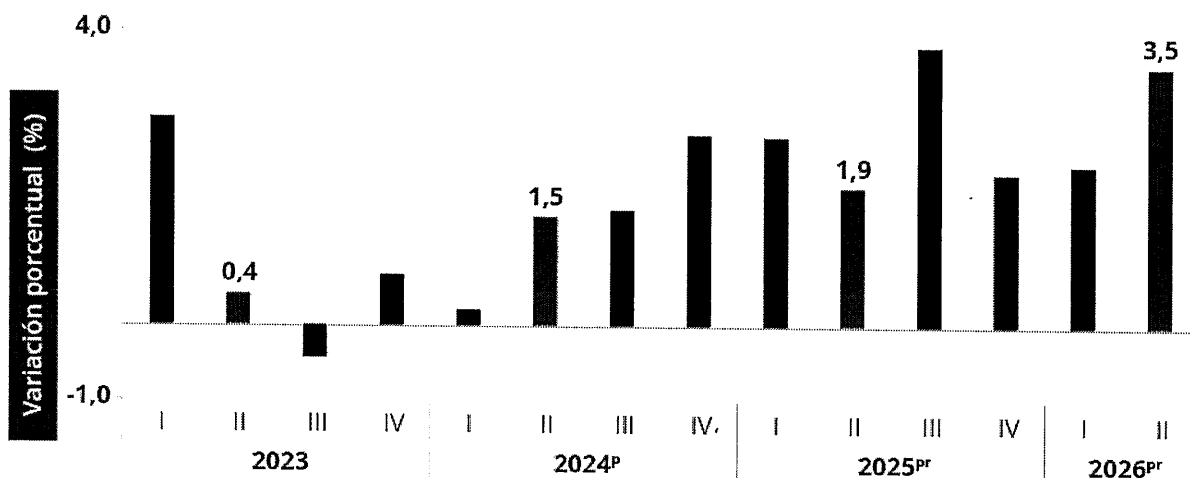
**Sector terciario:** es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general); dentro de las actividades más representativas se tiene: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

## PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

En el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025.

### Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen<sup>1</sup>  
2023-I / 2026<sup>Pr</sup>-II



Fuente: DANE, PIB\_T



Las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado fueron:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026<sup>pr</sup>, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

### **PIB desde el enfoque de la producción**

En el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:



- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>**  
**Segundo trimestre 2026<sup>2</sup>**

| Actividad económica                                                                                   | Tasas de crecimiento (%)                      |                                       |                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                                                       | Serie original                                |                                       | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                                                       | Anual                                         | Año corrido                           | Trimestral                                        |
|                                                                                                       | 2026 <sup>2</sup> -II / 2025 <sup>2</sup> -II | 2026 <sup>2</sup> / 2025 <sup>2</sup> | 2026 <sup>2</sup> -II / 2026 <sup>2</sup> -I      |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                                    | -2,1                                          | -1,7                                  | 0,4                                               |
| Explotación de minas y canteras                                                                       | 4,2                                           | 1,6                                   | 0,4                                               |
| Industrias manufactureras                                                                             | 2,0                                           | 2,3                                   | -0,4                                              |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>3</sup>                              | 4,8                                           | 3,7                                   | 2,8                                               |
| Construcción                                                                                          | 2,2                                           | -1,5                                  | 6,4                                               |
| Comercio al por mayor y al por menor <sup>4</sup>                                                     | 2,2                                           | 2,6                                   | 0,3                                               |
| Información y comunicaciones                                                                          | -0,1                                          | 0,7                                   | 0,3                                               |
| Actividades financieras y de seguros                                                                  | 4,3                                           | 3,6                                   | 1,9                                               |
| Actividades inmobiliarias                                                                             | 2,1                                           | 2,1                                   | 0,5                                               |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>5</sup>                                        | 2,6                                           | 2,5                                   | 0,8                                               |
| Administración pública, defensa, educación y salud <sup>6</sup>                                       | 10,0                                          | 7,9                                   | 2,3                                               |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup> | 9,5                                           | 6,3                                   | 4,0                                               |
| <b>Valor agregado bruto</b>                                                                           | <b>3,6</b>                                    | <b>2,9</b>                            | <b>1,4</b>                                        |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos                                                      | 2,4                                           | 2,7                                   | 0,2                                               |
| <b>Producto Interno Bruto</b>                                                                         | <b>3,5</b>                                    | <b>2,9</b>                            | <b>1,3</b>                                        |

Fuente: DANE, PIB T

## Valor agregado por actividad económica



## Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

En el segundo trimestre de 2026, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 4,4%.
- Cultivo permanente de café crece 16,4%.
- Ganadería crece 4,8%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 36,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,6%.
- Cultivo permanente de café crece 16,7%.
- Ganadería decrece 0,4%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 3,8%.
- Pesca y acuicultura decrece 16,4%.

**Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>**  
**Segundo trimestre 2026<sup>2</sup>**

| Actividad económica                                                          | Tasas de crecimiento (%)                      |                                       |                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                              | Serie original                                |                                       | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                              | Anual                                         | Año corrido                           | Trimestral                                        |
|                                                                              | 2026 <sup>2</sup> -II / 2025 <sup>2</sup> -II | 2026 <sup>2</sup> / 2025 <sup>2</sup> | 2026 <sup>2</sup> -II / 2026 <sup>2</sup> -I      |
| Cultivos agrícolas transitorios, cultivos agrícolas permanentes <sup>2</sup> | -4,4                                          | -0,4                                  | -1,6                                              |
| Cultivo permanente de café                                                   | 16,4                                          | 16,7                                  | 16,7                                              |
| Ganadería                                                                    | 4,8                                           | 5,7                                   | -0,4                                              |
| Silvicultura y extracción de madera                                          | -0,1                                          | 2,9                                   | -3,8                                              |
| Pesca y acuicultura                                                          | -36,4                                         | -28,2                                 | -16,4                                             |
| <b>Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca</b>                    | <b>-2,1</b>                                   | <b>-1,7</b>                           | <b>0,4</b>                                        |

Fuente: DANE, PIB T

## Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

**Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup>**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>**  
**Segundo trimestre 2026<sup>3</sup>**

| Actividad económica                                                  | Tasas de crecimiento (%)                      |                                             |                                                   |
|----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                      | Serie original                                |                                             | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                      | Anual                                         | Año corrido                                 | Trimestral                                        |
|                                                                      | 2026 <sup>3</sup> -II / 2025 <sup>3</sup> -II | 2026 <sup>3</sup> -I / 2025 <sup>3</sup> -I | 2026 <sup>3</sup> -II / 2026 <sup>3</sup> -I      |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas                    | 3,7                                           | 3,0                                         | 1,5                                               |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo                  | 1,8                                           | 2,0                                         | 0,2                                               |
| <b>Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup></b> | <b>2,6</b>                                    | <b>2,5</b>                                  | <b>0,8</b>                                        |

Fuente: DANE PIB\_T

## ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

### Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual  
Total nacional  
2025 - 2026 (julio)

| IPC       | Julio             |      |                       |      |                 |      |
|-----------|-------------------|------|-----------------------|------|-----------------|------|
|           | Variación mensual |      | Variación año corrido |      | Variación anual |      |
|           | 2025              | 2026 | 2025                  | 2026 | 2025            | 2026 |
| IPC total | 0,28              | 0,17 | 4,02                  | 4,94 | 4,90            | 6,03 |

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.



El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

### Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual  
Según divisiones de gasto  
Julio 2025 - 2026**

| Divisiones de Gasto                                                         | 2025     |               |                                     | 2026          |                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------|---------------|-------------------------------------|---------------|-------------------------------------|
|                                                                             | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos<br>Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos<br>Porcentuales |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles                   | 33,12    | 0,19          | 0,06                                | 0,55          | 0,17                                |
| Salud                                                                       | 1,71     | 0,39          | 0,01                                | 0,38          | 0,01                                |
| Prendas de vestir y calzado                                                 | 3,98     | -0,08         | 0,00                                | 0,31          | 0,01                                |
| Restaurantes y hoteles                                                      | 9,43     | 0,35          | 0,04                                | 0,30          | 0,03                                |
| Bebidas alcohólicas y tabaco                                                | 1,70     | 0,14          | 0,00                                | 0,25          | 0,00                                |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19     | 0,15          | 0,01                                | 0,24          | 0,01                                |
| TOTAL                                                                       | 100,00   | 0,28          | 0,28                                | 0,17          | 0,17                                |
| Información y comunicación                                                  | 4,33     | 0,22          | 0,01                                | 0,04          | 0,00                                |
| Educación                                                                   | 4,41     | 0,00          | 0,00                                | 0,00          | 0,00                                |
| Bienes y servicios diversos                                                 | 5,36     | 0,04          | 0,00                                | -0,11         | -0,01                               |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas                                          | 15,05    | 0,82          | 0,15                                | -0,13         | -0,03                               |
| Recreación y cultura                                                        | 3,79     | 0,05          | 0,00                                | -0,13         | 0,00                                |
| Transporte                                                                  | 12,93    | 0,01          | 0,00                                | -0,24         | -0,03                               |

Fuente: DANE, IPC

### Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).



**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual  
Por principales subclases  
Julio 2026**

| Subclase                                                         | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|------------------------------------------------------------------|---------------|----------------------------------|
| Electricidad                                                     | 2,29          | 0,08                             |
| Servicios relacionados con la copropiedad                        | 2,86          | 0,04                             |
| Arriendo imputado                                                | 0,23          | 0,03                             |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 0,33          | 0,03                             |
| Carne de res y derivados                                         | 0,84          | 0,02                             |
| Arriendo efectivo                                                | 0,23          | 0,02                             |
| Cebolla                                                          | 5,33          | 0,02                             |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato        | 0,26          | 0,01                             |
| Hortalizas y legumbres frescas                                   | 1,17          | 0,01                             |
| Productos farmacéuticos y dermatológicos                         | 0,50          | 0,01                             |

Fuente: DANE, IPC.

**Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto**

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido  
Según divisiones de gasto  
Julio 2025 - 2026**

| Divisiones de Gasto                                                         | Peso (%) | 2025          |                                  | 2026          |                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------|---------------|----------------------------------|---------------|----------------------------------|
|                                                                             |          | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Restaurantes y hoteles                                                      | 9,43     | 5,17          | 0,57                             | 6,75          | 0,77                             |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas                                          | 15,05    | 5,65          | 1,06                             | 6,41          | 1,20                             |
| Educación                                                                   | 4,41     | 5,69          | 0,23                             | 5,90          | 0,24                             |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19     | 2,98          | 0,12                             | 5,84          | 0,23                             |
| Salud                                                                       | 1,71     | 4,17          | 0,07                             | 5,31          | 0,09                             |
| TOTAL                                                                       | 100,00   | 4,02          | 4,02                             | 4,94          | 4,94                             |
| Transporte                                                                  | 12,93    | 4,39          | 0,59                             | 4,25          | 0,57                             |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles                   | 33,12    | 3,59          | 1,12                             | 4,23          | 1,31                             |
| Bebidas alcohólicas y tabaco                                                | 1,70     | 3,42          | 0,06                             | 4,17          | 0,07                             |
| Bienes y servicios diversos                                                 | 5,36     | 2,89          | 0,15                             | 3,86          | 0,20                             |
| Información y comunicación                                                  | 4,33     | -0,42         | -0,01                            | 3,26          | 0,08                             |
| Recreación y cultura                                                        | 3,79     | 0,92          | 0,03                             | 2,80          | 0,09                             |
| Prendas de vestir y calzado                                                 | 3,98     | 1,45          | 0,04                             | 2,71          | 0,08                             |

Fuente: DANE, IPC.

**Variación y contribución anual por divisiones de gasto**



En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 6,03% en comparación con julio de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,53%), Salud (8,37%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,14%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,30%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,03%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,97%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,82%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,40%), Transporte (5,21%), Información y comunicación (4,97%), Recreación y cultura (3,74%) y por último, Prendas de vestir y calzado (3,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual  
Según divisiones de gasto  
Julio 2025 - 2026**

| Divisiones de Gasto                                                         | Peso (%) | Variación (%) | 2025                                | Variación (%) | 2026                                |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------|---------------|-------------------------------------|---------------|-------------------------------------|
|                                                                             |          |               | Contribución Puntos<br>Porcentuales |               | Contribución Puntos<br>Porcentuales |
| Restaurantes y hoteles                                                      | 9,43     | 7,59          | 0,83                                | 9,53          | 1,06                                |
| Salud                                                                       | 1,71     | 5,36          | 0,09                                | 8,37          | 0,14                                |
| Educación                                                                   | 4,41     | 7,56          | 0,30                                | 7,57          | 0,31                                |
| Bebidas alcohólicas y tabaco                                                | 1,70     | 4,95          | 0,08                                | 7,14          | 0,12                                |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19     | 3,15          | 0,13                                | 6,30          | 0,25                                |
| TOTAL                                                                       | 100,00   | 4,90          | 4,90                                | 6,03          | 6,03                                |
| Bienes y servicios diversos                                                 | 5,36     | 3,55          | 0,19                                | 5,97          | 0,31                                |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas                                          | 15,05    | 4,94          | 0,94                                | 5,82          | 1,11                                |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles                   | 33,12    | 4,95          | 1,54                                | 5,40          | 1,68                                |
| Transporte                                                                  | 12,93    | 5,36          | 0,72                                | 5,21          | 0,70                                |
| Información y comunicación                                                  | 4,33     | -1,10         | -0,03                               | 4,97          | 0,13                                |
| Recreación y cultura                                                        | 3,79     | 1,72          | 0,05                                | 3,74          | 0,12                                |
| Prendas de vestir y calzado                                                 | 3,98     | 2,10          | 0,07                                | 3,38          | 0,10                                |

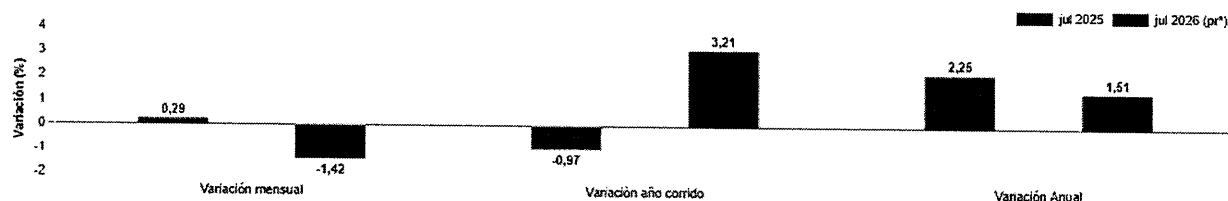
Fuente: DANE, IPC.

## ÍNDICE DE PRECIOS DEL PRODUCTOR (IPP)

El IPP de la producción nacional, en julio de 2026 presentó una variación de -1,42% respecto a junio de 2026.

### Índice de Precios del Productor (IPP)

Variación mensual, año corrido y anual  
Julio de 2026 (P<sup>re</sup>\*) - Julio de 2025



Fuente: DANE - IPP

En julio de 2026, los sectores de Explotación de minas y canteras (-8,76%) e Industrias manufactureras (-1,65%) presentaron variaciones inferiores a la media (-1,42%) mientras que el sector de Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (3,89%) fue el único que registró una variación positiva.



### Comportamiento mensual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional,

El IPP de la producción nacional, en julio de 2026 presentó una variación de -1,42% respecto a junio de 2026.

**Tabla 1. IPP Producción Nacional**  
**Variación mensual**  
**Julio 2026pr**

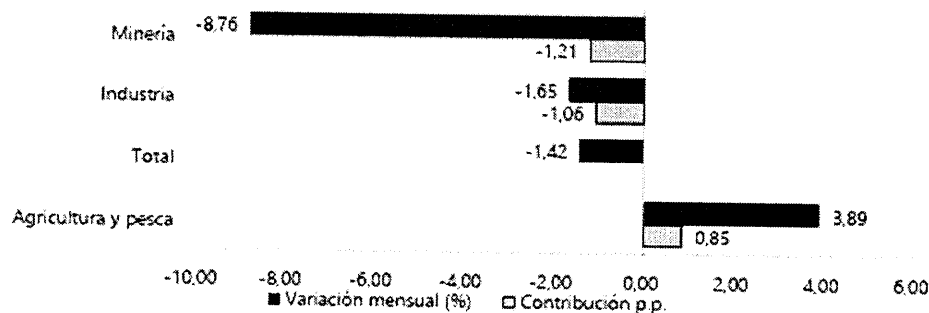
| Índice                          | Variación %<br>Julio        |                             | Diferencia<br>Puntos<br>Porcentuales |
|---------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|--------------------------------------|
|                                 | 2025<br>Jul 2025 / Jun 2025 | 2026<br>Jul 2026 / Jun 2026 |                                      |
| Total Producción Nacional*      | 0,29                        | -1,42                       | -1,71                                |
| Producidos para consumo interno | 1,04                        | 0,49                        | -0,55                                |
| Exportados                      | -1,98                       | -7,55                       | -5,57                                |

Fuente: DANE-IPP

### Comportamiento de la variación mensual del IPP de Producción Nacional, según secciones de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme adaptada para Colombia – CIIU Rev.4.0

En julio de 2026, los sectores de Explotación de minas y canteras (-8,76%) e Industrias manufactureras (-1,65%) presentaron variaciones inferiores a la media (-1,42%) mientras que el sector de Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (3,89%) fue el único que registró una variación positiva.

**Gráfico 2. Variación y contribución mensual del IPP de Producción Nacional por secciones CIIU**  
**Rev.4.0 A.C**  
**Julio 2026pr**



Fuente: DANE-IPP

### Variación y contribución año corrido de las subclases según Clasificación Central de Productos adaptada para Colombia – CPC Rev.2.0

Las subclases CPC que se destacaron por su contribución positiva en lo corrido del año, fueron: Frutas de pepita y frutas de hueso (27,31%), Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos (14,32%) y Hortalizas de raíz, bulbosas y tuberosas (77,23%), que en conjunto aportaron 2,90 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional. En contraste, las principales contribuciones negativas a la variación correspondieron a las siguientes subclases CPC: Oro (incluso oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo (-11,85%), Café (-25,19%) y Café trillado o verde (-22,43%), que en conjunto restaron 1,38 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.



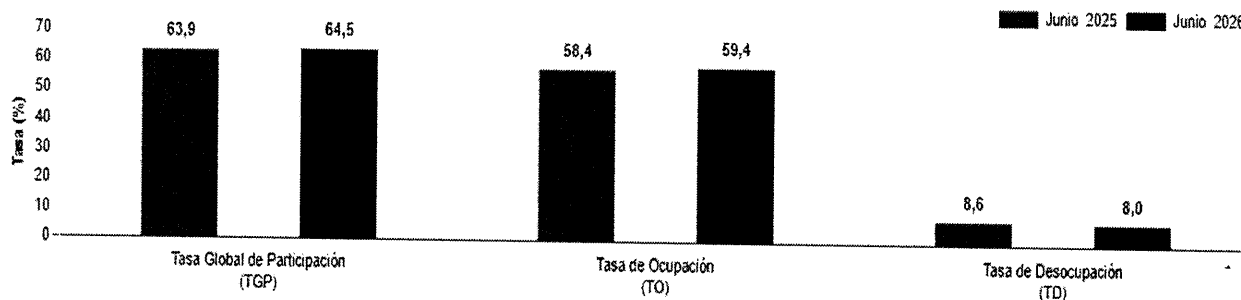
**Tabla 4. Variación y contribución año corrido del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional por secciones CIU Rev.4.0 A.C y las respectivas subclases CPC Rev.2.0 A.C Julio 2026pr**

| Agricultura, ganadería y pesca         |                                                                                                                    |               |                     |
|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------|
| Variación 9,44% Contribución 2,06 p.p* |                                                                                                                    |               |                     |
| SUBCLASE CPC                           | DESCRIPCION                                                                                                        | Variación (%) | Contribución (p.p.) |
| 01350                                  | Frutas de pepita y frutas de hueso                                                                                 | 27,31         | 1,21                |
| 01250                                  | Hortalizas de raíz, bulbosas y tuberosas                                                                           | 77,23         | 0,56                |
| 01320                                  | Cítricos                                                                                                           | 45,82         | 0,44                |
| 01962                                  | Flores y capullos cortados, para ramilletes, coronas, arreglos florales y artículos similares                      | -12,26        | -0,09               |
| 01313                                  | Plátanos                                                                                                           | -34,74        | -0,40               |
| 01610                                  | Café                                                                                                               | -25,19        | -0,42               |
| Minería                                |                                                                                                                    |               |                     |
| Variación 9,05% Contribución 1,09 p.p* |                                                                                                                    |               |                     |
| SUBCLASE CPC                           | DESCRIPCION                                                                                                        | Variación (%) | Contribución (p.p.) |
| 12010                                  | Acetes de petróleo y acetos obtenidos de minerales bituminosos crudos                                              | 14,32         | 1,13                |
| 11010                                  | Hulla, sin aglomerar                                                                                               | 2,39          | 0,06                |
| 14210                                  | Minerales de cobre y sus concentrados                                                                              | 0,75          | 0,00                |
| 15320                                  | Carbón, gravas, piedras partidas o trituradas, macadán, gravilla, lasca y polvos de piedra                         | -13,64        | 0,00                |
| 14290                                  | Otros minerales de metales no ferrosos y sus concentrados (excepto minerales de uranio o torio y sus concentrados) | -13,64        | 0,00                |
| 12020                                  | Gas natural licuado o en estado gaseoso                                                                            | -12,26        | -0,10               |
| Industria                              |                                                                                                                    |               |                     |
| Variación 0,10% Contribución 0,07 p.p* |                                                                                                                    |               |                     |
| SUBCLASE CPC                           | DESCRIPCION                                                                                                        | Variación (%) | Contribución (p.p.) |
| 33370                                  | Otros Combustibles                                                                                                 | 34,21         | 0,31                |
| 21111                                  | Carne de ganado bovino, fresca o refrigerada                                                                       | 4,17          | 0,10                |
| 33341                                  | Queroseno                                                                                                          | 23,17         | 0,10                |
| 21121                                  | Carne de pollo, fresca o refrigerada                                                                               | -3,98         | -0,07               |
| 23811                                  | Café trillado o verde                                                                                              | -22,43        | -0,41               |
| 41320                                  | Oro (incluso oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo                                                       | -11,85        | -0,56               |

Fuente: DANE-IPP

## ESTADÍSTICAS DE MERCADO LABORAL

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

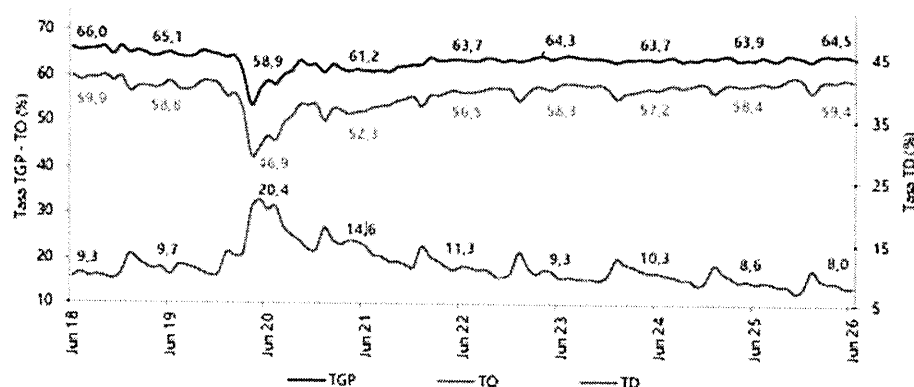


En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.



## Principales indicadores del mercado laboral Junio de 2026

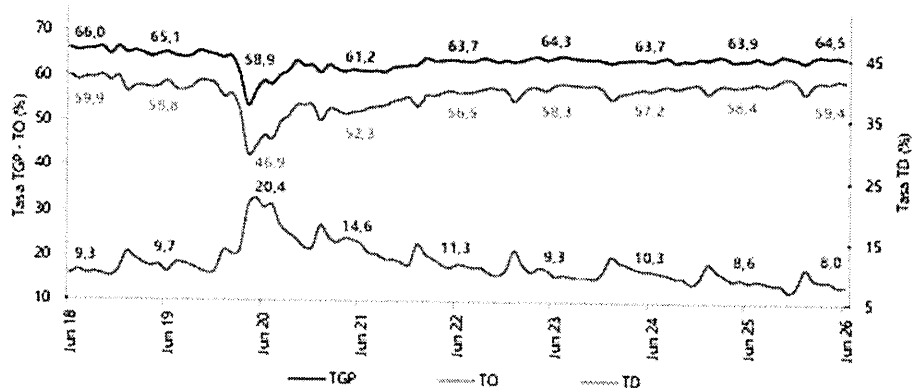
**Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**  
Total nacional  
Junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta integrada de Hogares (GEIH)

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**  
Total nacional  
Junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH

## Población Ocupada Según Rama de Actividad

En junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales).



**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad**  
**Total nacional**  
**Junio (2025 - 2026)**

| Rama de actividad                                                                | Total nacional |               |                        |                       |                         |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------|------------------------|-----------------------|-------------------------|
|                                                                                  | Junio 2025     | Junio 2026    | Distribución %<br>2026 | Variación<br>absoluta | Contribución<br>en p.p. |
| <b>Población ocupada</b>                                                         | <b>23.753</b>  | <b>24.459</b> | <b>100</b>             | <b>706</b>            |                         |
| Alquileres y servicios de comida                                                 | 1.662          | 2.027         | 8,4                    | 365                   | 1,2                     |
| <b>Construcción</b>                                                              | <b>13.32</b>   | <b>15.78</b>  | <b>6,9</b>             | <b>246</b>            | <b>0,8</b>              |
| Transporte y otros servicios                                                     | 1.722          | 1.897         | 7,9                    | 175                   | 0,6                     |
| Actividades artísticas, recreativas, recreación y otras actividades de servicios | 1.859          | 1.969         | 8,0                    | 110                   | 0,5                     |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y actividades administrativas   | 1.822          | 1.936         | 7,8                    | 114                   | 0,4                     |
| Administración pública y de finanzas, educación y atención de la salud humana    | 2.922          | 3.005         | 12,3                   | 83                    | 0,3                     |
| Actividades financieras y de seguros                                             | 435            | 497           | 2,0                    | 62                    | 0,2                     |
| Información y comunicaciones                                                     | 367            | 396           | 1,6                    | 29                    | 0,1                     |
| Actividades inmobiliarias                                                        | 936            | 935           | 3,9                    | -1                    | -0,0                    |
| Comercio y reparación de vehículos                                               | 4.151          | 4.109         | 16,8                   | -42                   | -0,1                    |
| Servicios de electricidad, gas, agua y residuos de desechos                      | 762            | 755           | 3,1                    | -7                    | -0,1                    |
| <b>Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca</b>                        | <b>5.321</b>   | <b>5.281</b>  | <b>22,4</b>            | <b>-40</b>            | <b>-0,2</b>             |
| Industria manufacturera                                                          | 2.735          | 2.657         | 10,9                   | -78                   | -0,3                    |

Fuente: DANE, GEIH

## POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL

En junio de 2026, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,8 y 1,7 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional**  
**Total nacional**  
**Junio (2025 - 2026)**

| Posición ocupacional                 | Total nacional |               |                        |                       |                         |
|--------------------------------------|----------------|---------------|------------------------|-----------------------|-------------------------|
|                                      | Junio 2025     | Junio 2026    | Distribución %<br>2026 | Variación<br>absoluta | Contribución<br>en p.p. |
| <b>Población ocupada</b>             | <b>23.753</b>  | <b>24.459</b> | <b>100</b>             | <b>706</b>            |                         |
| Obrero, empleado particular          | 10.645         | 11.082        | 45,3                   | 437                   | 1,8                     |
| <b>Trabajador por cuenta propia</b>  | <b>9.692</b>   | <b>10.105</b> | <b>41,3</b>            | <b>414</b>            | <b>1,7</b>              |
| Trabajador familiar sin remuneración | 383            | 446           | 1,8                    | 64                    | 0,3                     |
| <b>Patrón o empleador</b>            | <b>551</b>     | <b>583</b>    | <b>2,4</b>             | <b>32</b>             | <b>0,1</b>              |
| Obrero, empleado de gobierno         | 909            | 893           | 3,7                    | -16                   | -0,1                    |
| <b>Empleado doméstico</b>            | <b>719</b>     | <b>618</b>    | <b>2,5</b>             | <b>-102</b>           | <b>-0,4</b>             |
| Jornalero o Peon                     | 846            | 729           | 3,0                    | -117                  | -0,5                    |

Fuente: DANE, GEIH

Intervención de vías Rurales de acuerdo con las necesidades en la Ruralidad y lo urbano



La **intervención de vías rurales y urbanas** es una necesidad estratégica para garantizar el desarrollo equitativo y sostenible en Colombia, especialmente en un contexto donde la infraestructura vial tiene impacto directo en la economía, la competitividad territorial y el acceso a servicios básicos.

En un contexto de recuperación y crecimiento de la economía nacional, la infraestructura de transporte adquiere un papel determinante como soporte para la productividad y la integración territorial. De acuerdo con los resultados recientes del **Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)**, la economía colombiana mantiene una senda de crecimiento durante 2026, impulsada principalmente por actividades relacionadas con los servicios, el comercio, la administración pública, la industria y otros sectores productivos, lo que requiere una red vial eficiente que permita mejorar la conectividad y reducir los costos asociados al transporte.

## SECTORES ECONÓMICOS DE COLOMBIA

La estructura económica de Colombia se encuentra organizada en diferentes sectores productivos que agrupan las actividades económicas según el proceso de generación de bienes y servicios. Tradicionalmente, la economía se clasifica en tres grandes sectores: **sector primario o agropecuario, sector secundario o industrial y sector terciario o de servicios.**

### Sector primario o agropecuario

Comprende las actividades relacionadas con la obtención directa de recursos naturales y materias primas. En este sector se incluyen la **agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y actividades relacionadas con la explotación de recursos naturales.** Su importancia radica en el abastecimiento de alimentos, la generación de empleo rural y el suministro de materias primas para otros sectores productivos.

En Colombia, este sector tiene una relevancia estratégica debido a la diversidad climática y territorial del país, permitiendo la producción de alimentos, café, frutas, productos agrícolas, actividades pecuarias y productos destinados tanto al consumo interno como a la exportación.

### Sector secundario o industrial

Está conformado por las actividades relacionadas con la transformación de materias primas en bienes elaborados o semielaborados. Incluye principalmente la **industria manufacturera, construcción, producción de bienes industriales y procesos de transformación.**

Este sector contribuye al desarrollo económico mediante la generación de valor agregado, fortalecimiento empresarial, innovación tecnológica y creación de empleo formal.

### Sector terciario o de servicios

Agrupar las actividades relacionadas con la prestación de servicios que facilitan el funcionamiento de la economía. Incluye actividades como **comercio, transporte, turismo, alojamiento, servicios financieros, educación, salud, comunicaciones y servicios profesionales.**



En la economía colombiana, el sector servicios representa uno de los principales componentes de la actividad productiva, debido al crecimiento del comercio, los servicios empresariales, las actividades financieras y la administración pública.

### **Importancia para el desarrollo territorial**

La articulación entre los sectores económicos es fundamental para impulsar el desarrollo regional. La infraestructura vial, especialmente la conectividad entre zonas rurales y urbanas, permite mejorar la comercialización de productos agropecuarios, facilitar el acceso a servicios, fortalecer las cadenas productivas y aumentar la competitividad territorial.

Para municipios como **Mariquita (Tolima)**, la integración del sector agropecuario con el comercio, el turismo, los servicios y la infraestructura de transporte representa una oportunidad para fortalecer la economía local, mejorar las condiciones de vida de la población y promover un desarrollo más equilibrado entre el área urbana y rural.

El sector que nos compete está determinado en el sector terciario o sector de servicios; dentro del cual se desarrollan actividades relacionadas con la prestación de servicios de transporte, logística, comunicaciones, comercio, servicios financieros, educación, salud y demás actividades orientadas a satisfacer necesidades de la población y apoyar el funcionamiento de los sectores productivos

De acuerdo con la estructura económica nacional, los sectores primario, secundario y terciario cumplen funciones complementarias dentro del desarrollo económico. El sector primario está relacionado con la obtención de materias primas mediante actividades agropecuarias y extractivas; el sector secundario comprende los procesos de transformación industrial y construcción; mientras que el sector terciario agrupa la prestación de servicios que permiten la articulación, distribución y comercialización de bienes y facilitan la actividad económica.

Es importante precisar que el sector terciario **sí hace parte de los sectores productivos de la economía**, debido a que genera valor agregado, empleo, ingresos y contribuye directamente a la formación del Producto Interno Bruto (PIB), aunque su producción corresponda principalmente a servicios y no a bienes físicos.

Dentro de esta clasificación, las actividades económicas pueden agruparse en sectores especializados, entre los cuales se encuentran:

1. **Sector agropecuario:** corresponde al sector primario e incluye actividades de agricultura, ganadería, pesca, silvicultura y demás actividades relacionadas con la producción de bienes provenientes del campo.
2. **Sector industrial:** corresponde al sector secundario e incluye las actividades de transformación de materias primas, manufactura y producción industrial.
3. **Sector servicios:** comprende las actividades relacionadas con la prestación de servicios a hogares, empresas y entidades públicas.
4. **Sector transporte:** pertenece al sector terciario e incluye el transporte terrestre, aéreo, marítimo y fluvial, tanto de pasajeros como de carga, así como las actividades complementarias de logística y distribución.



5. **Sector comercio:** comprende las actividades de comercio al por mayor y al por menor, intermediación comercial, distribución de bienes, establecimientos comerciales y demás actividades asociadas al intercambio de productos.
6. **Sector financiero:** incluye entidades bancarias, aseguradoras, fondos de pensiones, fiduciarias y demás organizaciones relacionadas con servicios financieros.
7. **Sector construcción:** comprende las actividades relacionadas con obras civiles, edificaciones, infraestructura, producción de materiales de construcción, arquitectura e ingeniería.
8. **Sector minero y energético:** integra las actividades de extracción de recursos naturales, generación y distribución de energía.
9. **Sector solidario:** incluye cooperativas, cajas de compensación, organizaciones de economía solidaria y entidades con finalidad social.
10. **Sector comunicaciones:** comprende servicios de telecomunicaciones, medios de comunicación, publicidad, tecnología e intercambio de información.

Este sector ha sido el principal motor del crecimiento económico en 2026, según los informes del **Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)** del DANE, impulsando el dinamismo económico nacional comparado con los sectores primario y secundario.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, *San Andresitos*, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.



10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

### **3. ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

#### **EXCAVACION Y LIMPIEZA CANAL MANUAL (INCLUYE DISPOSICION FINAL)**

Esta actividad comprende la ejecución de trabajos de limpieza, excavación y retiro manual de sedimentos, lodos, tierra, residuos, material vegetal y demás elementos acumulados dentro de los canales y ramales, en aquellos sectores donde, por las condiciones de acceso, dimensiones del canal, proximidad a viviendas, infraestructura existente o cualquier otra circunstancia, no sea técnicamente conveniente utilizar maquinaria.

Los trabajos estarán orientados a recuperar las condiciones adecuadas de la sección hidráulica existente y permitir la libre circulación de las aguas.

La excavación deberá limitarse estrictamente al retiro del material que obstruya o disminuya la sección hidráulica existente, evitando modificar innecesariamente el cauce o generar excavaciones que puedan producir inestabilidad de los taludes.

Todo material producto de la excavación y limpieza deberá ser retirado de la zona de trabajo y transportado hasta un sitio autorizado para su disposición final.

No se permitirá dejar acumulaciones de material en los bordes del canal cuando estas puedan retornar al cauce, obstruir el flujo, afectar predios, vías o espacio público.

#### **EXCAVACION Y LIMPIEZA CANAL MECANICA (INCLUYE DISPOSICION FINAL)**

Esta actividad comprende la ejecución de trabajos de excavación y limpieza mecánica de los ramales del Canal Rada y de los canales de aguas lluvias, mediante el uso de maquinaria apropiada para retirar sedimentos, lodos, tierra, material de arrastre, residuos y demás elementos que reduzcan la sección hidráulica o dificulten el normal flujo de las aguas.

La utilización de maquinaria estará determinada por las condiciones de acceso, dimensiones del canal, características del terreno y demás condiciones existentes en cada sector.

El material producto de la excavación y limpieza deberá ser cargado, transportado y dispuesto en un sitio autorizado, de acuerdo con las características del material y la normatividad aplicable.

El contratista será responsable de evitar la disposición del material en zonas que puedan generar contaminación, obstrucciones, afectaciones a terceros o retorno del material al canal.



## ROCERIA Y LIMPIEZA (INCLUYE DISPOSICION FINAL)

Esta actividad comprende el corte, retiro y limpieza de vegetación, maleza, pastos, arbustos, ramas, hojas, residuos y demás material vegetal que se encuentre dentro de los canales, ramales o en sus áreas inmediatas y que dificulte el acceso, mantenimiento o adecuado funcionamiento del sistema de drenaje.

La actividad deberá ejecutarse procurando conservar la vegetación que no represente obstrucción ni afectación para el funcionamiento del canal.

| DESCRIPCION                                                     | UNIDAD | CANTIDAD |
|-----------------------------------------------------------------|--------|----------|
| EXCAVACION Y LIMPIEZA CANAL MANUAL (INCLUYE DISPOSICION FINAL)  | M3     | 640,00   |
| EXCAVACION Y LIMPIEZA CANAL MAQUINA (INCLUYE DISPOSICION FINAL) | M3     | 1934,81  |
| ROCERIA Y LIMPIEZA (INCLUYE DISPOSICION FINAL)                  | M2     | 152,57   |

## 4. DEMANDA

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), así:

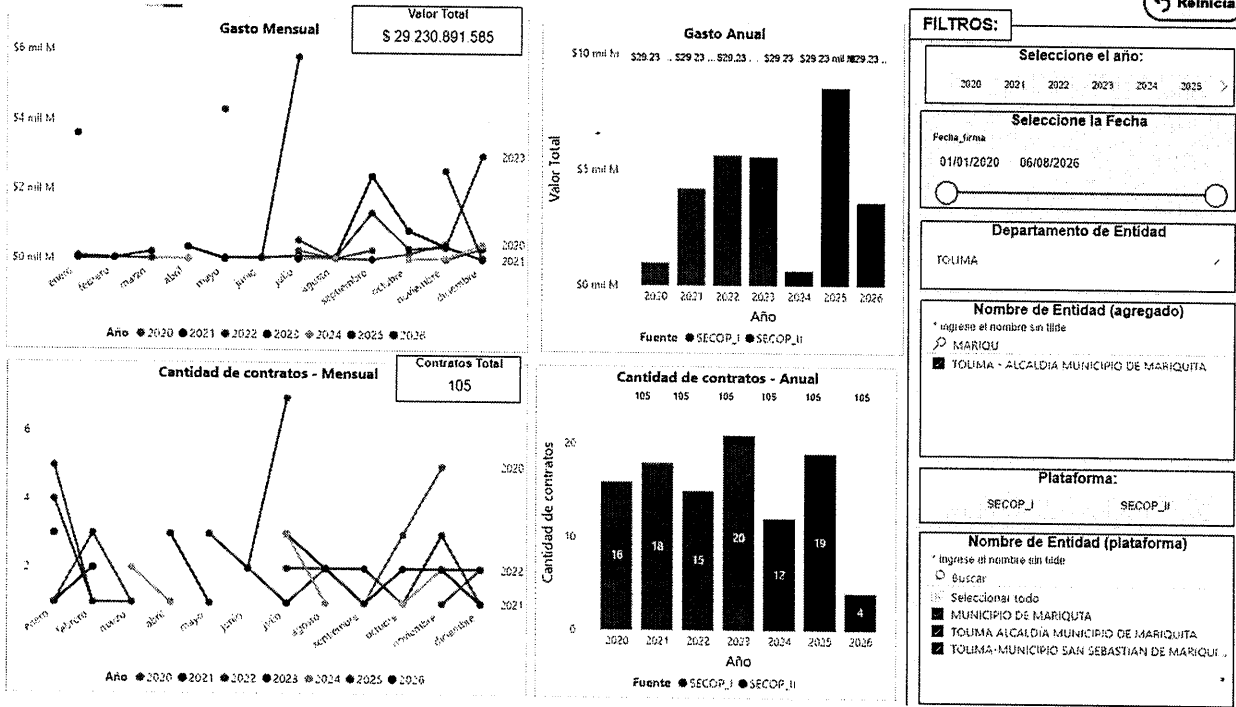
| PARÁMETRO                   | CONDICIÓN                              |
|-----------------------------|----------------------------------------|
| RANGO DE AÑOS:              | 2020 a 2026                            |
| CATEGORÍA:                  | 72 y 70                                |
| DEPARTAMENTO DE LA ENTIDAD: | Tolima                                 |
| ENTIDAD:                    | Alcaldía de San Sebastián de Mariquita |
| MODALIDAD DE SELECCIÓN:     | Todas                                  |



## ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Atrás

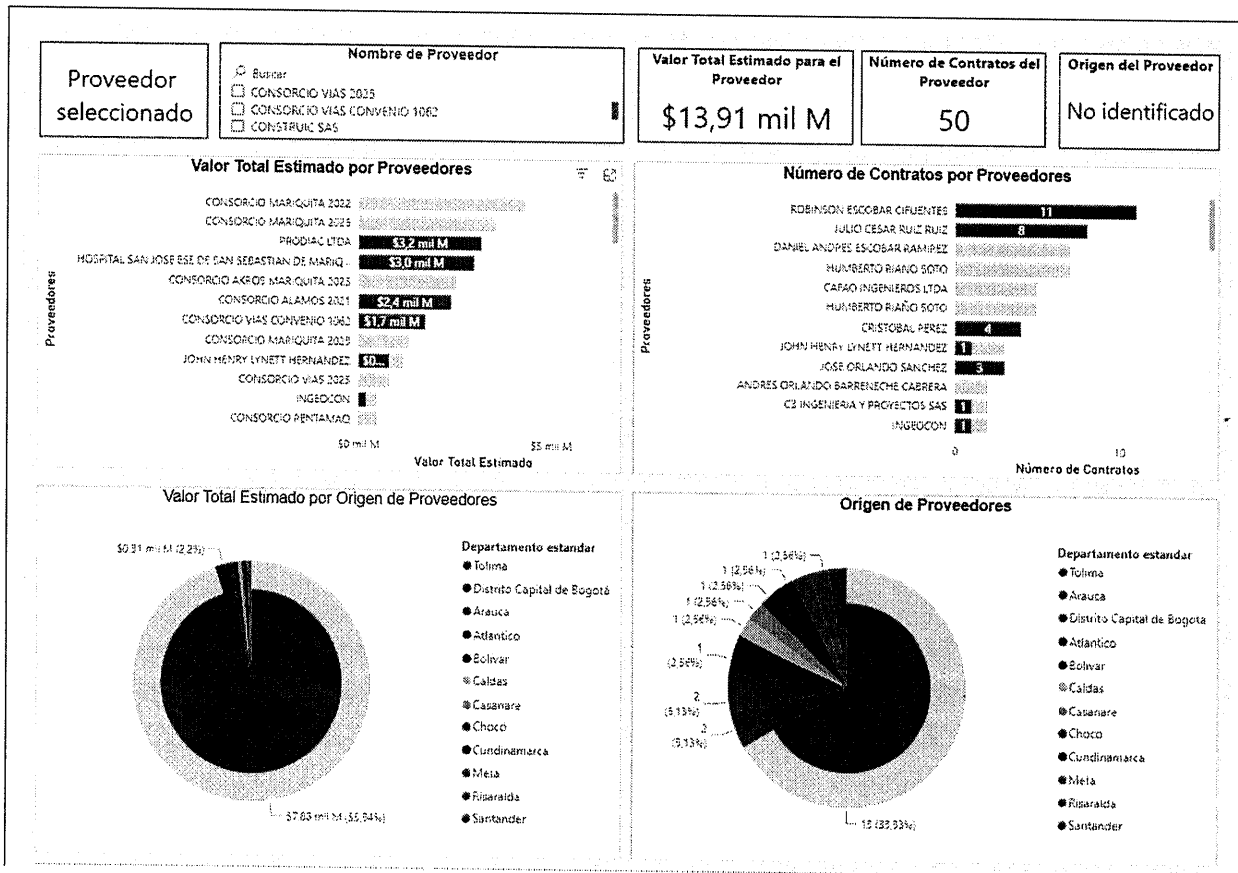
Reiniciar

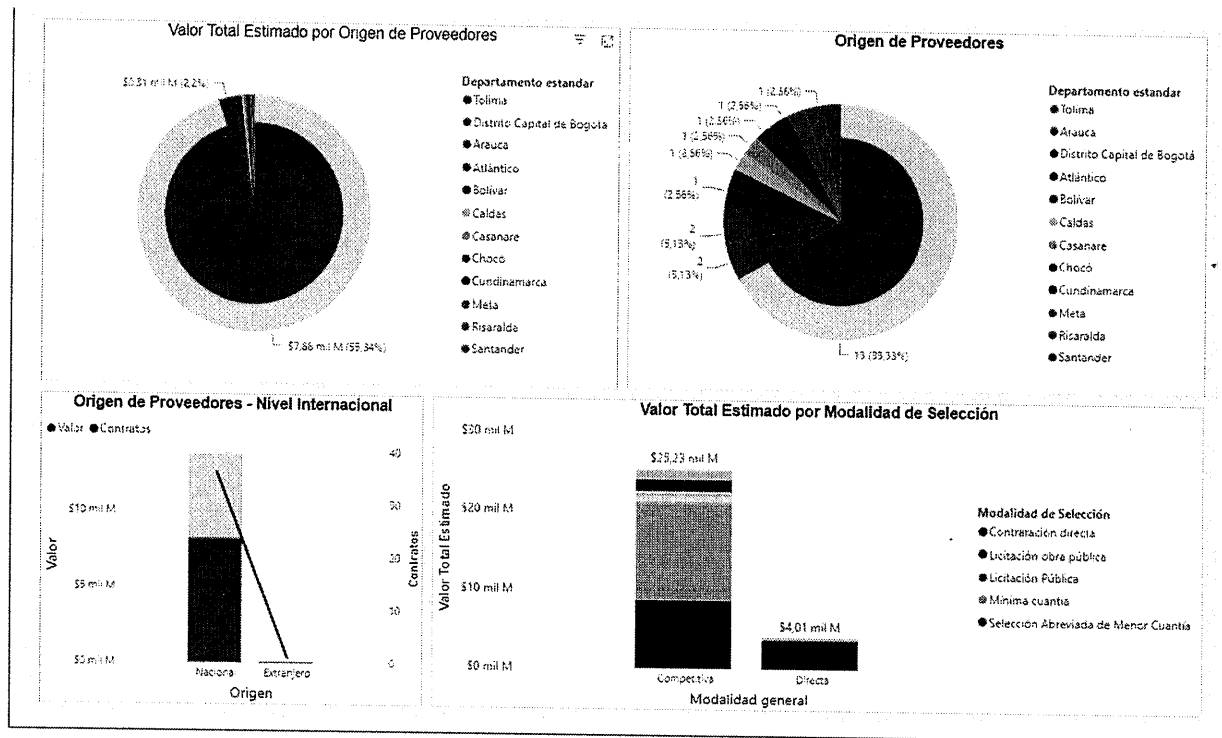


Con el propósito de establecer el comportamiento histórico del gasto de la Entidad en bienes y servicios asociados al objeto contractual, se consultó el módulo de Análisis de la Demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, aplicando como criterios de búsqueda el departamento del Tolima, la Alcaldía del Municipio de Mariquita como entidad compradora, ambas plataformas transaccionales—SECOPI y SECOPII— y un rango de fecha de firma comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 6 de agosto de 2026. La consulta arrojó un total de CIENTO CINCO (105) contratos, por un valor agregado de VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$29.230.891.585) MCT/E.

| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia                                       | 2025          |               | 2026          |                        | Total         |                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------|---------------|------------------------|---------------|-------------------------------------|
|                                                                                    | Participación | Contratos     | Participación | Contratos              | Valor         | Participación                       |
| 7214 - Servicios de construcción pesada                                            | 99.075        | 11,47%        | 1             | \$3.549.459.205        | 12,14%        | 20 \$14.595.344.948 49,93%          |
| 7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones | 91.746        | 17,50%        | 2             | \$40.286.667           | 0,14%         | 50 \$13.907.685.831 47,58%          |
| 7016 - Fauna y flora silvestres                                                    | 98.666        | 0,21%         | 1             | \$25.200.000           | 0,06%         | 15 \$224.169.530 0,77%              |
| 7011 - Horticultura                                                                |               |               |               |                        |               | 5 \$212.227.110 0,73%               |
| 7015 - Silvicultura                                                                | 40.000        | 0,12%         |               |                        |               | 10 \$195.174.165 0,67%              |
| 7012 - Servicios de animales vivos                                                 |               |               |               |                        |               | 3 \$73.000.000 0,25%                |
| 7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales                 |               |               |               |                        |               | 1 \$20.500.000 0,07%                |
| 7010 - Pesquerías y acuicultura                                                    |               |               |               |                        |               | 1 \$2.800.000 0,01%                 |
| <b>Total</b>                                                                       | <b>29.487</b> | <b>29,30%</b> | <b>4</b>      | <b>\$3.614.945.872</b> | <b>12,37%</b> | <b>105 \$29.230.891.585 100,00%</b> |

El desagregado por Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) permite precisar la naturaleza de esa contratación histórica. Del valor total de \$29.230.891.585, la familia 7214 – Servicios de construcción pesada, registra VEINTE (20) contratos por \$14.595.344.948 equivalentes al 49.93% del gasto acumulado, correspondientes a las vigencias 2020-2021-2022-2023-2024-2025-2026. La familia 7210 – Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones registra CINCUENTA (50) contratos por \$13.907.685.831 equivalentes al 47.58% en la vigencia 2020-2021-2022-2023-2024-2025-2026.





Revisada la plataforma SECOP I y SECOP II, se evidencia que en diferentes municipios del territorio nacional y del departamento, se ha realizado procesos similares por las diferentes modalidades de contratación de acuerdo con el monto del proceso.

| Nº PROCESO     | VIGENCIA | ENTIDAD                      | OBJETIVO                                                                                                                                                                                                                              | CUANTIA      |
|----------------|----------|------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| MC-033-2020    | 2020     | MUNICIPIO DE TAMALAQUE CESAR | ENCAUZAMIENTO DE AGUAS LLUVIAS MEDIANTE LIMPIEZA A MAQUINA Y MANUAL DEL CANAL NATURAL ADYACENTE A DIFERENTES BARRIOS DEL CASCO URBANO HASTA EL PUENTE LA MOY EN EL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE- CESAR                                    | \$24.559.365 |
| MC-SI-042-2021 | 2021     | SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA   | CONTRATO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL CANAL RADA EN EL SECTOR DE LA GRANJA MUNICIPAL ENFOCADO EN EL MANEJO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE EFICIENTE DE AGUAS DE ESCORRENTÍAS DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA | \$25.408.230 |



|                     |      |                             |                                                                                                                                                                                                                      |                 |
|---------------------|------|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| 128-2022            | 2022 | SOLEDAD ATLANTICO           | LIMPIEZA DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL Y PODA DE AREAS VERDES COLINANDANTES AL CANAL PLUVIAL DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A.                                                       | \$50.000.000.00 |
| MAB-SMC-148 DE 2023 | 2023 | ALTO BAUDO CHOCO            | REALIZAR LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ALREDEDORES INCLUYE EL CANAL DE AGUAS SUPERFICIALES QUE PASA POR EL LA ESCUELA MIXTA DE PIE DE PATO Y CAE A LA GALLERA MAYOR EN PIE DE PATO EN EL MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ CHOCO | \$32.000.000.00 |
| MC-188-2024         | 2024 | SAN ANDRES DE TUMACO NARIÑO | MEJORAMIENTO Y LIMPIEZA DE CANAL NATURAL PARA LA EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS, LOCALIZADO EN LA VERADA AGUA CLARA KM 18 SOBRE LA VIA TUMACO - PASTO, ZONA RURAL SAN ANDRES DE TUMACO.                                 | \$58,488,601    |

De conformidad con lo indicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el estudio de la demanda permite que la Entidad Estatal analice el comportamiento de las adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio que se pretende contratar, con el fin de extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación.

Por lo que se consultó la página virtual del SECOP para tomar muestra de procesos que otras entidades públicas hayan celebrado con objeto igual o similar a la presente contratación. En las consultas se evidencia que Entidades Estatales han contratado el suministro que se pretende realizar:

Revisada la plataforma SECOP I y SECOP II, se evidencia que en diferentes municipios del territorio nacional y del departamento, se ha realizado procesos similares por las diferentes modalidades de contratación de acuerdo con el monto del proceso.

## 5. OFERTA

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel nacional de acuerdo la necesidad requerida:

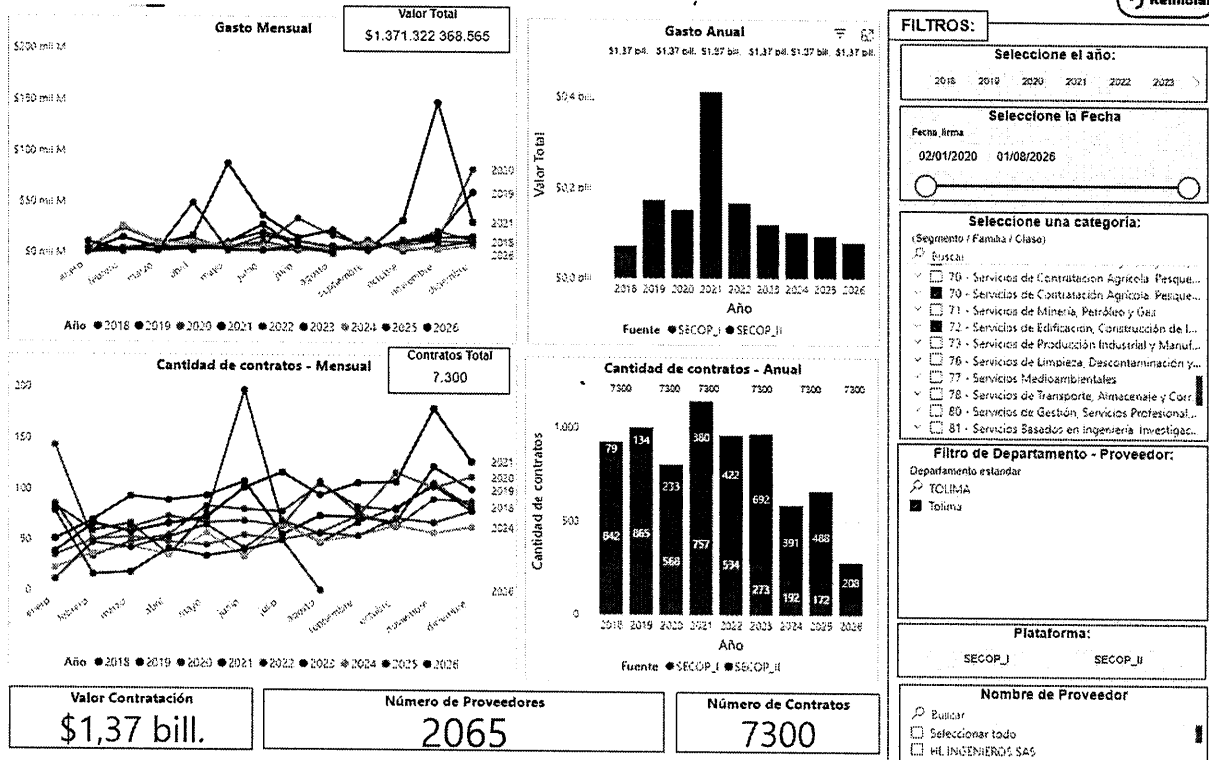
| PARÁMETRO                   | CONDICIÓN   |
|-----------------------------|-------------|
| RANGO DE AÑOS:              | 2020 a 2026 |
| CATEGORÍA:                  | 70 Y 72     |
| DEPARTAMENTO DE LA ENTIDAD: | Tolima      |
| PLATAFORMA:                 | Todas       |
| MODALIDAD DE SELECCIÓN:     | Todas       |



## ANÁLISIS DE LA OFERTA

← Atrás

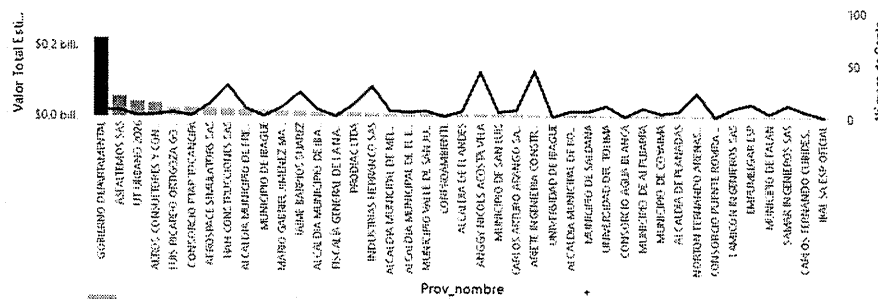
↺ Reiniciar





Valor Total Estimado por Proveedor

● Valor Total Estimado ● Número de Contratos



☐ IBAGUE LIMPIA SA  
☐ JAIME SANCHEZ  
☐ JUNTA DE ACCIÓN DE COMUNAL VEREDA LOMA ...

**Documento de Proveedor (Plataforma)**

Buscar  
☐ Seleccionar todo

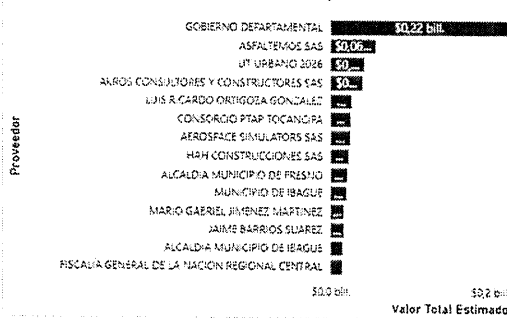
**Valor contratado:**

\$0 \$2.803.007.493.998

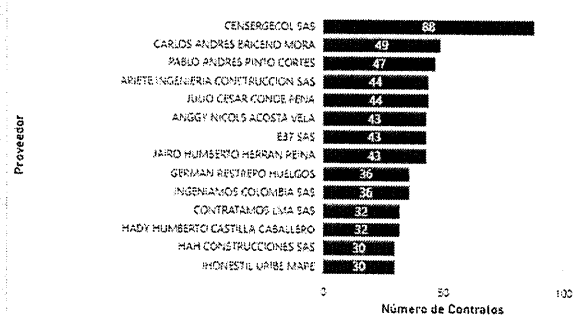
**Modalidad de selección**

☐ Competitiva ☐ Enajenación  
☐ Directa ☐ Especial

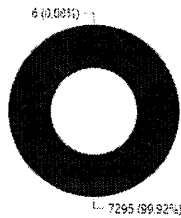
Valor Total Estimado por Proveedor



Número de Contratos por Proveedor

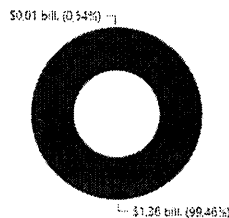


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II



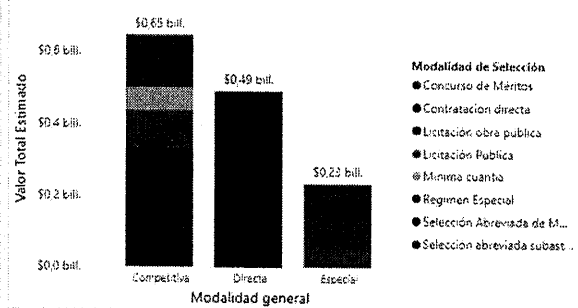
Tipo: ● No es plural ● Proponente plural

Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II



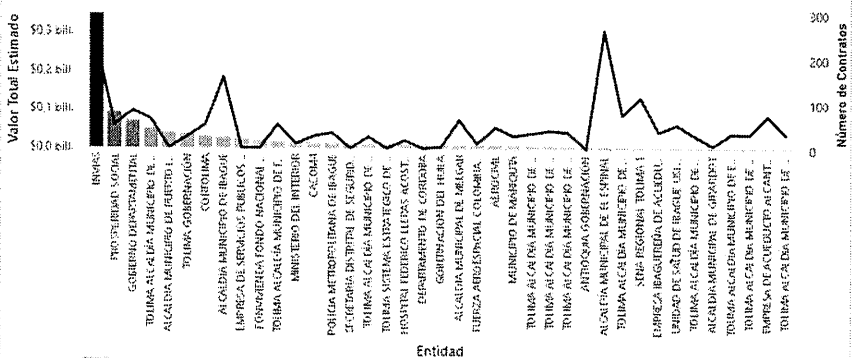
Tipo: ● No es plural ● Proponente plural

Valor Total Estimado por Modalidad de Selección



Valor Total Estimado por Entidad

● Valor Total Estimado ● Número de Contratos



**Departamento de Entidad**

Todas

**Nombre de Entidad (agregado)**

Ingrese el nombre sin título  
 Buscar  
☐ Seleccionar todo  
☐ (En blanco)

☐ AGENCIA DE DESARROLLO RURAL  
☐ AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES  
☐ AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI  
☐ AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM

**Nombre de Entidad (plataforma)**

Buscar  
☐ Seleccionar todo  
☐ ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA  
☐ CENAC AVIACION  
☐ DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS  
☐ AEROCIVIL  
☐ AERONAUTICA CIVIL (AEROCIVIL)  
☐ AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA



Por otra parte, y con el objeto de cumplir con las disposiciones del Decreto citado, especialmente las indicadas en los artículos 2.2.1.2.4.2.14. y 2.2.1.2.4.2.15. De cuyos textos se destaca el párrafo cuarto del artículo 2.2.1.2.4.2.15., que señala:

### **COMPORTAMIENTO ACTUAL DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO FEMENINO EN COLOMBIA**

La información más reciente disponible para el año 2026 confirma que el emprendimiento femenino continúa siendo un componente estructural del tejido empresarial colombiano y un factor relevante para la dinamización de los mercados locales. De acuerdo con el Global Entrepreneurship Monitor (GEM) – Reporte 2023/2024, las mujeres representan aproximadamente el 32 % de los emprendedores en etapas tempranas (TEA) a nivel global, manteniendo una tendencia estable frente a los años previos y evidenciando su participación activa en la creación de nuevas unidades productivas (GEM, 2024).

En el caso de Colombia, el GEM 2023/2024 señala que el 26 % de las iniciativas emprendedoras son lideradas por mujeres, ubicando al país entre los de mayor participación femenina en América Latina, solo superado por Guatemala y por encima de economías como Chile, Panamá y Uruguay. Esta proporción confirma que el empresarismo femenino no es marginal, sino un segmento relevante del mercado, especialmente en actividades comerciales y de abastecimiento.

Desde la perspectiva de la estructura empresarial, los datos consolidados por Confecámaras para 2024 indican que más del 99 % de las empresas formales en Colombia corresponden a micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes), y que este segmento genera cerca del 79 % del empleo formal. Dentro de este universo, las mujeres empresarias tienen una participación significativa, particularmente en los sectores de comercio al por mayor y al por menor, donde concentran cerca del 48 % de sus iniciativas productivas (Confecámaras, 2024).

En términos de creación empresarial, durante 2024 se constituyeron en Colombia 297.475 nuevas empresas, de las cuales más del 40 % fueron creadas o lideradas por mujeres, según análisis de Confecámaras con base en registros mercantiles. Este dato es especialmente relevante porque demuestra que el emprendimiento femenino mantiene una dinámica de crecimiento sostenida, incluso en un contexto económico de ajuste y desaceleración moderada.

No obstante, el análisis reciente también advierte desafíos estructurales. El GEM 2024 identifica que las mujeres empresarias presentan mayores niveles de vulnerabilidad ante choques económicos, especialmente en lo relacionado con acceso a financiación y permanencia en el mercado. En países de ingresos medios altos, como Colombia, la tasa de cierre de negocios liderados por mujeres continúa siendo superior a la de los hombres, lo que refuerza la necesidad de estrategias económicas que faciliten su acceso a mercados estables, entre ellos la contratación pública.

Desde una perspectiva económica y de mercado, la evidencia 2024 muestra que integrar emprendimientos femeninos en procesos de adquisición pública contribuye a:

- Ampliar la base de oferentes
- Incrementar la competencia efectiva,
- Dinamizar la circulación de recursos en economías locales
- Fortalecer la sostenibilidad del tejido empresarial.

En consecuencia, la promoción de la participación de empresas y emprendimientos liderados por mujeres no debe entenderse únicamente como una medida de equidad, sino como una decisión económica racional, alineada con la



estructura real del mercado colombiano y con el objetivo de fortalecer la actividad productiva, el empleo y la resiliencia económica a nivel territorial.

## DE LA OFERTA MIPYMES

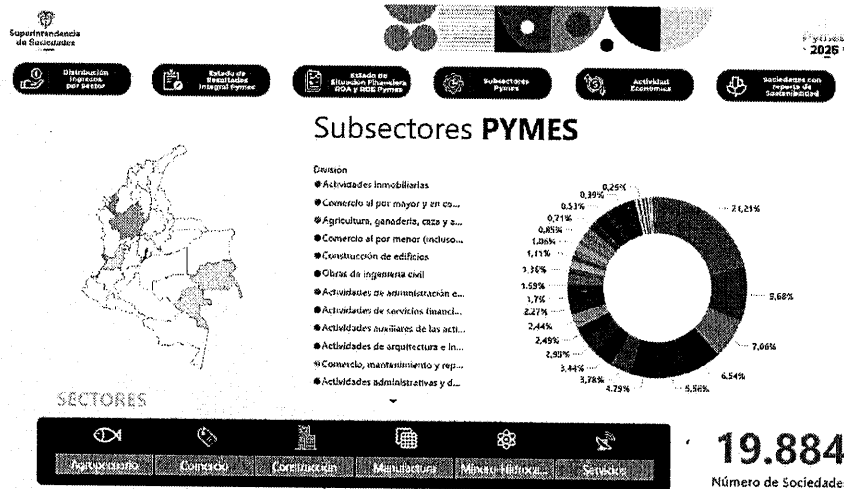
Del análisis de la información reportada por la Superintendencia de Sociedades en el Informe Pymes 2025 se observa que, para el año 2024, la suma de ingresos operacionales de las mipymes asciende a \$99.500.496.516 (cifras en miles de pesos), con un total de 19.884 sociedades reportadas. En la distribución de ingresos por sector, el macrosector servicios concentra la mayor participación con 35,87 %, seguido por comercio con 28,57 %, manufactura con 16,14 %, construcción con 10,89 %, agropecuario con 7,2 % y finalmente minero-hidrocarburos con una participación marginal.



- Panorama financiero de las PYMES colombianas:** El estudio abarca 19.884 empresas, que en conjunto generan 99,5 billones de pesos en ingresos y 3,23 billones en utilidades, lo que refleja una muestra robusta y representativa del tejido empresarial nacional.
- Concentración regional de ingresos:** El 68% de los ingresos se concentra en tres regiones: Bogotá (40%), Antioquia (18%) y Valle del Cauca (10%), consolidándose como los principales polos económicos del país.
- Composición sectorial:** El sector servicios representa el 35,87% de las empresas y lidera en generación de utilidades. Le siguen comercio (28,57%) y Manufactura con (16,14%). El subsector clave y con mayor participación es el de actividades inmobiliarias (22,21%)
- Ingresos por macrosectores:** Los sectores de servicios (35,6 billones) y comercio (28,4 billones) son los de mayor representatividad en términos de ingresos.
- Distribución por actividad económica:** 4.218 empresas en actividades inmobiliarias, 1.925 en comercio al por mayor, 1.404 en agricultura y ganadería, 1.300 en comercio al por menor y 1.105 en construcción de edificios.
- Subsectores más rentables:** Las mayores utilidades se concentran en actividades económicas como actividades inmobiliarias, otras actividades de servicio financiero y mercado de valores, actividades de ingeniería y consultoría, cría de ganado y cultivo de palma para aceite, evidenciando su peso estratégico.
- Especialización regional:** Atlántico: 46% del sector construcción corresponde a obras civiles (74 empresas). Boyacá: destaca el comercio de combustibles al por menor. Antioquia: liderazgo en cría de ganado bovino y bufalino. Norte de Santander: minería de hulla representa el 10% del sector minero.
- Rentabilidad por sector:** Agropecuario: caña de azúcar, ganado bovino y palma para aceite. Comercio: maquinaria, comercio minorista y autopartes. Minería: petróleo, piedra y arena. Manufactura: plásticos, confecciones y farmacéuticos. Construcción: obras civiles y edificios residenciales. Servicios: actividades inmobiliarias como fuente principal de utilidades.
- Participación por subsector:** Actividades inmobiliarias: 22,21%. Comercio al por mayor: 9,68%. Agricultura y ganadería: 7,06%.

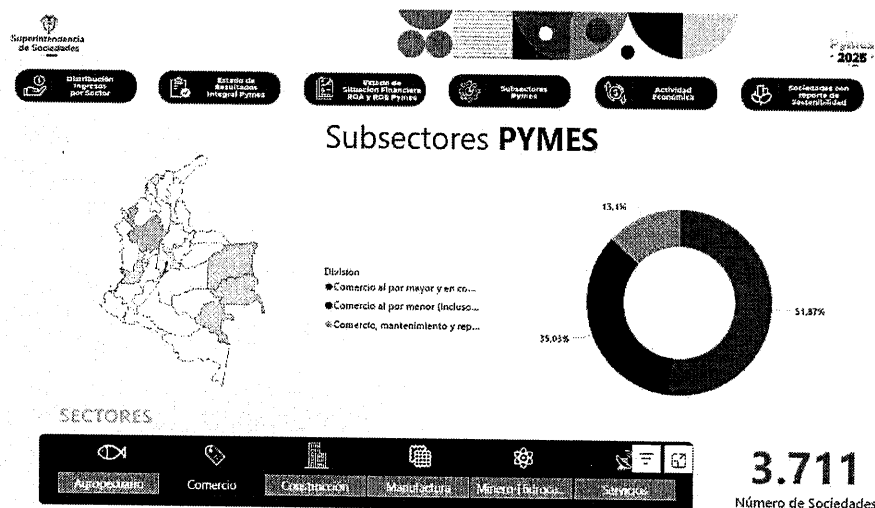


Estas cifras evidencian que las actividades de servicios y comercio donde se ubican gran parte de los establecimientos de venta y distribución de alimentos concentran más del 64 % de los ingresos totales de las mipymes, lo que confirma la relevancia económica de estos sectores dentro de la estructura empresarial del país y respalda la existencia de una base empresarial amplia y activa para la comercialización de bienes alimentarios.



El panorama financiero de las mipymes colombianas evidencia que 19.884 empresas generaron en 2024 ingresos por 99,5 billones de pesos y utilidades por 3,23 billones, con una marcada concentración regional del 68 % en Bogotá (40 %), Antioquia (18 %) y Valle del Cauca (10 %). Sectorialmente, servicios lidera con 35,87 % de participación, seguido de comercio (28,57 %) y manufactura (16,14 %), siendo las actividades inmobiliarias el subsector con mayor peso (22,21 %). En términos de ingresos, servicios (35,6 billones) y comercio (28,4 billones) son los macrosectores más representativos, lo que confirma el predominio de actividades terciarias dentro de la estructura empresarial del país.

El análisis de los subsectores de las mipymes evidencia que dentro del sector comercio existen 3.711 sociedades, concentrándose principalmente en comercio al por mayor (51,87 %), seguido de comercio al por menor (35,03 %) y actividades de mantenimiento y reparación (13,1 %). Esto confirma que la mayor parte de la actividad empresarial comercial se orienta a la distribución mayorista, con una participación significativa del comercio minorista.





A nivel nacional, las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) constituyen la mayor parte del tejido empresarial formal y desempeñan un papel preponderante en la economía colombiana. Según estimaciones del Banco de Desarrollo Empresarial, las MiPymes representan aproximadamente el 99,5 % del total de las empresas formales del país, aportan cerca del 40 % del Producto Interno Bruto (PIB) y generan alrededor del 79 % del empleo formal en Colombia (BBVA Research, 2024).

Esta estructura revela que el dinamismo económico del país se sostiene, en gran medida, sobre la actividad productiva de empresas de menor escala, cuya presencia y competitividad inciden de forma directa en el crecimiento económico local.

Las cifras de creación empresarial para el año más reciente corroboran esta tendencia: durante 2024 se constituyeron más de 297 000 nuevas empresas en Colombia, de las cuales la mayoría corresponden a MiPymes, incrementando la base de unidades productivas que formalmente participan en los mercados de bienes y servicios a nivel regional y municipal (Confecámaras, 2025). Estos datos muestran que el proceso de generación empresarial en Colombia no solo es intenso, sino también está dominado por unidades productivas de pequeño y mediano tamaño.

Las MiPymes, por su naturaleza, tienen un impacto significativo en la dinamización de los mercados locales y municipales. Su participación en procesos de contratación pública contribuye a activar la demanda interna de bienes y servicios, favorece la circulación de recursos dentro de la economía municipal y propicia efectos multiplicadores de empleo.

La literatura económica ha documentado que la inserción de MiPymes en la contratación pública tiene efectos positivos sobre el crecimiento económico local. Al participar activamente en mercados públicos, estas empresas no solo mejoran sus niveles de facturación y sostenibilidad, sino que también incrementan la oferta de bienes y servicios disponibles, reducen los precios por efecto competitivo y promueven la diversificación del mercado.

En suma, la participación de MiPymes en procesos de contratación pública, no solo se sustenta en su preponderancia cuantitativa dentro del parque empresarial colombiano, sino también en su capacidad para dinamizar la economía local, generar empleo y fortalecer la competitividad regional.

Por ello, desde la perspectiva del análisis del sector, es coherente y justificable estructurar condiciones de participación que favorezcan la concurrencia de MiPymes, promoviendo el desarrollo económico del municipio y aprovechando el potencial productivo existente en el entorno empresarial nacional y regional.

## **6. ANÁLISIS DE MERCADO – PRECIOS**

Para determinar el presupuesto oficial del presente proceso de contratación, la Administración Municipal realizó un análisis de los precios de mercado correspondientes a las actividades requeridas para la ejecución del objeto contractual.

Los valores de los ítems que conforman el presupuesto fueron determinados mediante la elaboración de los respectivos Análisis de Precios Unitarios (APU), tomando como referencia los precios vigentes en el mercado para los materiales, mano de obra, equipos, herramientas, transporte y demás componentes necesarios para la correcta ejecución de cada actividad.

Para la estructuración de los APU se tuvieron en cuenta las condiciones particulares de ejecución del contrato, las características de las actividades de limpieza y mantenimiento de los ramales pertenecientes al Canal Rada y de los canales de aguas lluvias del Municipio, así como los costos asociados al retiro, transporte y disposición del material producto de las intervenciones.

De esta manera, los precios unitarios establecidos corresponden a valores de referencia obtenidos a partir del comportamiento del mercado del sector de la construcción y de las condiciones propias del Municipio, permitiendo



establecer un presupuesto oficial acorde con las necesidades técnicas y económicas requeridas para la adecuada ejecución del contrato.

### PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del contrato será de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000.00)** MCT/E, este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del proceso de selección y el pago de los impuestos y descuentos de ley que haya lugar.

| PRESUPUESTO LIMPIEZA CANAL RADA                                 |            |              |                   |                   |
|-----------------------------------------------------------------|------------|--------------|-------------------|-------------------|
| DESCRIPCION                                                     | UNIDA<br>D | CANTIDA<br>D | VALOR<br>UNITARIO | VALOR TOTAL       |
| EXCAVACION Y LIMPIEZA CANAL MANUAL (INCLUYE DISPOSICION FINAL)  | M3         | 640,00       | \$ 58.504,53      | \$ 37.442.899,20  |
| EXCAVACION Y LIMPIEZA CANAL MAQUINA (INCLUYE DISPOSICION FINAL) | M3         | 1934,81      | \$ 39.744,68      | \$ 76.898.247,04  |
| ROCERIA Y LIMPIEZA (INCLUYE DISPOSICION FINAL)                  | M2         | 152,57       | \$ 18.656,41      | \$ 2.846.353,76   |
| SUBTOTAL                                                        |            |              |                   | \$ 117.187.500,00 |
| ADMINISTRACION                                                  |            |              | 21%               | \$24.609.375,00   |
| IMPREVISTOS                                                     |            |              | 2%                | \$ 2.343.750,00   |
| UTILIDAD                                                        |            |              | 5%                | \$ 5.859.375,00   |
| TOTAL                                                           |            |              |                   | \$ 150.000.000,00 |

### PLAZO DE DURACIÓN Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución será de CUARENTA Y CINCO (45) días calendario o hasta el agotamiento de los recursos, contados a partir de la firma del acta de inicio

### GARANTÍAS DEL PRESENTE PROCESO

Teniendo en cuenta la naturaleza, alcance y condiciones de ejecución del contrato de obra para la limpieza y mantenimiento de los ramales pertenecientes al Canal Rada y de los canales de aguas lluvias del Municipio de San Sebastián de Mariquita – Tolima, se considera necesario exigir al contratista la constitución de las garantías que permitan amparar los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales, la deficiente ejecución de las actividades y los daños que eventualmente puedan ocasionarse a terceros durante el desarrollo del contrato.

**Amparo de cumplimiento:** resulta necesario con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, incluyendo la ejecución de las actividades dentro del plazo establecido, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, las cantidades y condiciones pactadas y demás obligaciones derivadas del contrato. Este amparo permite a la Entidad contar con un mecanismo de protección frente a los perjuicios que puedan generarse como consecuencia del incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales.

**Amparo de calidad del servicio:** se considera necesario debido a que las actividades objeto del contrato deben ejecutarse bajo condiciones técnicas adecuadas y de conformidad con las especificaciones establecidas por la Administración Municipal. El amparo busca garantizar que las labores de limpieza, mantenimiento, retiro de sedimentos, material vegetal, rocería y demás actividades contratadas sean realizadas de manera adecuada y que, ante eventuales



deficiencias atribuibles al contratista, la Entidad cuente con cobertura para exigir la corrección de las actividades o atender los perjuicios derivados de una ejecución deficiente.

**Amparo de responsabilidad civil extracontractual:** resulta necesario teniendo en cuenta que durante la ejecución del contrato se desarrollarán actividades de limpieza manual y mecánica, excavaciones, retiro y transporte de materiales, utilización de maquinaria y equipos, así como intervenciones en diferentes sectores del Municipio, circunstancias que pueden generar riesgos de daños a bienes, personas o terceros. Este amparo tiene como finalidad proteger a la Entidad frente a eventuales reclamaciones derivadas de daños ocasionados a terceros con motivo de la ejecución de las actividades contractuales.

En consecuencia, la exigencia de estos amparos se encuentra relacionada con los riesgos propios de la ejecución del contrato y busca proteger los recursos públicos y los intereses de la Administración Municipal, garantizando que existan mecanismos de cobertura frente al incumplimiento de las obligaciones, la deficiente ejecución de las actividades y los eventuales daños que puedan ocasionarse a terceros.

## **7. SOPORTE QUE ESTIMA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO**

Para el presente proceso de selección se hace necesario identificar los riesgos de acuerdo al decreto 1082 Cap.1 Subsección 6 Artículo 2.2.1.1.1.6.1, Artículo 2.2.1.1.1.6.2, Artículo 2.2.1.1.1.6.3, en donde se Determinará algunos requisitos habilitantes, procedimientos y demás sistemas de control, teniendo en cuenta el riesgo de proceso de contratación, el valor del objeto del proceso de contratación y en donde se modifica los primeros análisis de demanda y oferta teniendo en cuenta la identificación de riesgos del proceso. La evaluación del riesgo se realizará de acuerdo a los manuales y guías que para el efecto expide Colombia Compra Eficiente.

Una vez realizada la evaluación y calificación de cada uno de los riesgos asociados al proceso de contratación, el municipio decide transferir algunos riesgos al proponente y/o futuro contratista, especificados en la matriz de Riesgos del manual que expide Colombia Compra Eficiente y en donde su numeral 4 establece este tipo de asignación y tratamiento de los riesgos. Y en donde en el mismo establece que en principio general el riesgo debe asumirlo la parte que puede afrontarlo en mejor forma bien sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual, entre otras y que dentro de la evaluación y calificación de los riesgos según el numeral 3 del manual de riesgos se establecen fuentes de información como: Opiniones y juicios de especialistas o expertos. El municipio decide establecer unos requisitos habilitantes para seleccionar la opción apropiada teniendo en cuenta el costo y el beneficio de cualquiera de las acciones identificadas para el tratamiento en el riesgo enumeradas y escritas en la matriz. Teniendo en cuenta que se modificara iterativamente algunos requisitos de los cuales se tenía preestablecidos sin riesgos en el análisis de la demanda, oferta y del sector en general.

**Ver Anexo (Matriz de Riesgos).**

Funcionario responsable en la elaboración del presente documento,

  
**VIVIANA CRISTIAN GUARNIZO**  
Secretaria de Infraestructura

Proyectado por: Karen Romero Gutierrez / Profesional Universitario / Secretaría de Infraestructura  
Revisó: / Viviana Cristian Guarnizo/ Secretaria de Infraestructura / Secretaria de Infraestructura  
Aprobó: / Viviana Cristian Guarnizo / Secretaria de Infraestructura / Secretaria de Infraestructura  
VoBo: A&E SAS / Asesoría Jurídica Contractual / Oficina de Contratación